



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES AL CURSO DE FORMACIÓN DE BOMBERO

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>CARGO</b>	Aspirante a Bombero
<b>VACANTES</b>	70 vacantes (10 en Tecnología en Gestión de Riesgos; 50 en Atención de Emergencias Médicas; y 10 en Seguridad y Salud Ocupacional,
REQUISITOS PRELIMINARES	
1	Ser ecuatoriano o ecuatoriana de acuerdo al Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador.
2	Tener entre 18 a 28 años de edad a la fecha de postulación.
3	Título de Tercer Nivel (Técnico Superior o Tecnológico Superior y de grado) en las siguientes carreras: <b>1)</b> Tecnología en Gestión de Riesgos; <b>2)</b> Atención de Emergencias Médicas; o, <b>3)</b> Seguridad y Salud Ocupacional, mismos que deberán estar debidamente registrados en la SENESCYT.
4	Estar en uso de los derechos de ciudadanía.
5	No poseer resolución judicial con declaratoria de interdicción.
6	Certificado de no estar incurso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones para el ingreso o ejercicio de un cargo Público.
7	No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública y por casos de violencia intrafamiliar.
8	No adeudar dos o más pensiones alimenticias.
9	No haber sido destituido de las siguientes entidades: <b>1)</b> Fuerzas Armadas; <b>2)</b> Policía Nacional; <b>3)</b> Cuerpo de Agentes Penitenciarios; <b>4)</b> Cuerpo de Agentes de Aduana; <b>5)</b> Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador; y, <b>6)</b> Cuerpo de Agentes de Control del Cantón.
10	Certificado de no poseer Antecedentes Penales.

*\*Nota: se dará prioridad a las y los aspirantes que a la fecha de postulación cuenten con licencia de conducir tipo A vigente y con fecha de caducidad de no menos de 1 año.*

EVALUACIONES	
Los postulantes que cumplan los requisitos preliminares deberán aprobar los siguientes exámenes:	
1	Pruebas psicológicas
2	Pruebas psicométricas
3	Evaluaciones médicas
4	Evaluación académica
5	Evaluaciones físicas
6	Entrevista
7	Pruebas de confianza





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INSTRUCTIVO	
<b>RECOMENDACIONES:</b>	<b>1)</b> Leer minuciosamente las instrucciones previas al registro; <b>2)</b> Ingresar correctamente los datos solicitados ya que los mismos estarán sujetos a verificación; <b>3)</b> Revisar las fechas del cronograma de ejecución que se publicará oportunamente para el desarrollo del proceso.
<b>ACERCA DE LA CONVOCATORIA:</b>	La convocatoria se publicará en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito <a href="http://www.bomberosquito.gob.ec">www.bomberosquito.gob.ec</a> , redes sociales y demás medios de difusión masiva.
<b>INSCRIPCIONES:</b>	Las inscripciones se efectuarán en el siguiente link: <a href="https://academia.bomberosquito.gob.ec:8084/inscripcion">https://academia.bomberosquito.gob.ec:8084/inscripcion</a>
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	<b>INDICACIÓN:</b> Cargar los documentos en formato PDF (ejemplo: Pérez Ibarra Juan Gabriel 1702607562).
	1. Copia a color de la cédula de ciudadanía.
	2. Certificado de Registro del Título (descargado de la página oficial de la SENESCYT).
	3. <b><u>Declaración juramentada ante Notario Público, misma que debe contener:</u></b> -Estar en uso de los derechos de ciudadanía; -No estar incurso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones para el ingreso o ejercicio de un cargo Público, o interdicción judicial; -No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública y por casos de violencia intrafamiliar; -No deber dos o más pensiones alimenticias; -No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales; -No haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades: 1) Fuerzas Armadas, 2) Policía Nacional, 3) Cuerpo de Agentes Penitenciarios, 4) Cuerpo de Agentes de Aduana, 5) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador, y 6) Cuerpo de Agentes de Control cantonales.
	4. Certificado de no poseer Antecedentes Penales, (descargado del MINISTERIO DEL INTERIOR)
	5. Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público (descargado de la página del MINISTERIO DEL TRABAJO)
	6. Licencia de conducir tipo A, en caso de poseer. (Requisito no obligatorio)

